



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

EDICTO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía núm. 063/2016, de 22 de enero de 2016, queda Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento de Náquera que tendrá lugar **el próximo viernes, día 28 DE ABRIL DE 2017, a las 9:30 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación provisional, en su caso, del Plan Parcial del Sector R-8 "Els Plans" de Náquera.
2. Ratificar, en su caso, la resolución nº 397/2017, sobre delegación para contratar la obra "Repavimentación de caminos en el término municipal de Náquera", incluida en el Plan Caminos y Viales (PCV).

Náquera, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde,



Fdo. Damián Ibáñez Navarro



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 0487/2017.

De acuerdo con las facultades que me confiere lo establecido en los artículos 21.1.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril y 41.4, 78.2, 82 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, **RESUELVO:**

Primero. Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento de Náquera que tendrá lugar **el próximo viernes, día 28 DE ABRIL DE 2017, a las 9:30 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación provisional, en su caso, del Plan Parcial del Sector R-8 "Els Plans" de Náquera.

2. Ratificar, en su caso, la resolución nº 397/2017, sobre delegación para contratar la obra "Repavimentación de caminos en el término municipal de Náquera", incluida en el Plan Caminos y Viales (PCV).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don **Damián Ibáñez Navarro**, en Náquera, a 25 de abril de 2017, ante mí, el Secretario que doy fe.

El Alcalde



Edo.: Damián Ibáñez Navarro.

Ante mí:
La Secretaria



Edo.: Ángela Soriano Torres